



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1346.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LAS EXPERTAS INTERNACIONALES DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), EN EL MARCO DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REGÍMENES DE SANCIONES FINANCIERAS DIRIGIDAS Y SISTEMAS PARA LAS DESIGNACIONES DOMÉSTICAS".

Asunción, 11 de diciembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGAE/N° 319/17 del 6 de diciembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias de la Dirección General de Asuntos Especiales, con el fin de trasladarse a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 13 de diciembre del año en curso, con el fin de acompañar a las Expertas Internacionales del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco del proyecto "Asistencia Técnica para la Implementación de Regímenes de Sanciones Financieras dirigidas y Sistemas para las Designaciones Domésticas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, el 13 de diciembre del año en curso, con el fin de acompañar a las Expertas Internacionales del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco del proyecto "Asistencia Técnica para la Implementación de Regímenes de Sanciones Financieras dirigidas y Sistemas para las Designaciones Domésticas":

- Embajadora **Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales; y
- Primera Secretaria **María Mercedes González**, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N°